



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 080-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 18 de setiembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 10 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PIADER, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y iii) Un representante del Área Usuaría del Proyecto;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 10 de abril de 2017, se conformó el Comité de Evaluación para la Contratación de una Firma Consultora para la Preparación y Ejecución de la Línea de Base para el Segundo Componente, en el marco de ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 07 de agosto de 2017, se sustituyó a uno de los miembros del referido Comité;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18 de setiembre de 2017, a través de la cual se designa al Sr. Roberto Facundo Santos Gueudet, en el cargo de Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS, se debe reconstituir el Comité de Evaluación Permanente señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación para la Contratación de una Firma Consultora para la Preparación y Ejecución de la Línea de Base para el Segundo Componente del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información



Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. **Sr. Máximo Alexander Juárez Amaya** : Coordinador General del Proyecto PIADER, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. **Sr. Ricardo Henry Tello Arancibia** Jefe de Logística de la UEGPS.
Primer Miembro
3. **Sr. Roberto Facundo Santos Guedet** Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS.
Segundo Miembro

SUPLENTES

1. **Sr. José Alvaro Sánchez Huamaní** : Coordinador del Componente II del Proyecto PIADER, en suplencia del Presidente del Comité.
2. **Sr. Johnny Silvera Calixto** Jefe de Tesorería de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Sr. Mario Alberto Calderón Carranza** : Jefe de Presupuesto de la UEGPS, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PIADER, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

